ANEXO II

(Corresponde al Anexo II de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razones de violencia de género)

BAREMO	
MÉRITOS	PUNTUACIÓN
1. EXPERIENCIA DOCENTE Y LABORAL (Hasta un máximo de 20 puntos)	
1.1. Por cada año de servicio como personal especialista.	2.00
1.2. Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado en el sector público (a excepción de puestos de especialista).	1.00
1.3.- Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado en el sector privado (incluido autónomos)	1.00
2. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Hasta un máximo 2,50 puntos)	
Por la asistencia a cursos de formación específica sobre la materia o generales sobre el sistema educativo, convocados por las Administraciones educativa y laboral, las Universidades o entidades sin ánimo de lucro, relacionados con el puesto solicitado. Por cada 30 horas.	0,40